

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GOMEZ***ANUNCIO de 8 de noviembre de 1993,
sobre adopción de Escudo y Bandera
Municipal.***

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1993 el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal, y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el proce-

dimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Casas de Don Gómez, a 8 de noviembre de 1993.—El Alcalde.